



GRUPO SIGMA JUDICIAL SAS.

Dirección: Carrera 10 No. 16-18 Ofc. 501, Tels.: 2861963/ 3187943389
gerencia@gruposigmajudicial.com / www.gruposigmajudicial.com

**SEÑOR
JUEZ DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTA
E. S. D.**

**REF: PROCESO No. 2018-0859
DTE: CONJUNTO RESIDENCIAL RECODO DEL RIO
DDO: WILLIAM CARDENAS Y OTRA**

EMMA PATRICIA GIL VARGAS, mayor de edad, domiciliada y residenciada en esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en mi calidad de apoderada del CONJUNTO RESIDENCIAL RECODO DEL RIO, por medio del presente escrito, encontrándome dentro del término de ley, presento RECURSO DE REPOSICION en contra del auto proferido por su despacho en fecha 29 DE MARZO DE 2022, notificado por estado No.021 del 30 de marzo de 2022; en el cual su despacho reconoce personería adjetiva a la Doctora DORIS ELIZABETH MEJIA GARCIA.

Lo anterior por cuánto la Doctora Doris Elizabeth Mejía García solo tenía poder para actuar en la diligencia del día 14 de mayo de 2021 tal como se señaló en el poder allegado a su Despacho. Después de esta diligencia sigo ejerciendo como apoderada del proceso de la referencia de conformidad con el artículo 75 del código general del proceso, que reza: "Quien sustituya un poder podrá reasumirlo en cualquier momento, con lo cual quedará revocada la sustitución."

Agradezco su atención,

Del señor Juez, Atentamente,

EMMA PATRICIA GIL VARGAS
C.C. No. 52.471.558 de Bogotá
T.P. No. 125.792 del C.S. de la J.
Email: gerencia@gruposigmajudicial.com



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

TRASLADO SECRETARIAL ARTÍCULO 319 DEL C.G.P.

Teniendo en cuenta el recurso de reposición que antecede se fija en lista de traslados:

Hoy 26 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.
Inicia el día 27 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence el día 29 de abril de 2022 a las 5:00 p.m.

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
SECRETARIA